



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0033094/2017
001724/2017
002513/2017

VISTO

la realización del **XII Simposio Argentino de Polímeros – SAP 2017** que se realizan en nuestra Universidad durante los días 18 al 20 de octubre del corriente año;

CONSIDERANDO

Lo solicitado a fs. 1 por las docentes Dra.Cecilia Alvarez Igarzabal y Dra.Marisa Martinelli, docentes de esta Unidad Académica,

Que por Res.HCD 472/17 se establecen los aranceles en concepto de inscripción al mencionado Simposio,

Que por Res. HCD 137/17 se otorga el auspicio académico a esta actividad.

Que la Res.HCD de esta Facultad nro.247/99 establece las tasas arancelarias en concepto de retribución por compensación de gastos respecto de los servicios que presta esta Unidad Académica;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto según Ord. H.C.S. 4 y 7/95, dado que la presente se aplica a los Recursos Propios definidos en la mencionada disposición;

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Disponer el cobro de un arancel en concepto de patrocinio de empresas auspiciantes e incorporar el mismo a la Res. HCD 137/17, el que quedará establecido como se indica a continuación:

CATEGORIAS	MONTO
PLATINO	\$25000.- Pesos Veinticinco Mil
ORO	\$15000.- Pesos Quince Mil
PLATA	\$9000.- Pesos Nueve Mil
BRONCE	\$4000.- Pesos Cuatro Mil

ARTICULO 2º.- Establecer que el cobro de dicho arancel para la realización del evento sea receptado por Área Económica Financiera - FCQ.

ARTICULO 3º.- Destinar el 2.50% (dos y medio por ciento) de lo facturado en concepto de Recursos Propios a la cuenta general de fuente 12 de esta//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0033094/2017
001724/2017
002513/2017

//Dependencia, a fin de solventar gastos administrativos.

ARTICULO 4°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC.
Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

RESOLUCION Nro:
Gcm/SB

837

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC